

000002

10 MAR. 2016



Gentil.

G3.2.F11

## ESTUDIOS PREVIOS

Código:

Versión: 1

Página: 1

000 12368

## DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.	<b>296</b>	Fecha Solicitud	04/03/2016
Tipo de Operación:	1305		
Sucursal:	01	SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12	
Descripción:	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		

## DETALLE ESTUDIO PREVIO

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En desarrollo del proyecto Estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, para dar cumplimiento al Plan de Construcción de ítems y al Plan de Acción de 2016 y adelantar las actividades de las subdirecciones de diseño y producción de instrumentos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) durante el 2016, es necesario contar con el apoyo en la gestión de los procesos de diseño de instrumentos y construcción y mantenimiento de ítems, de los distintos exámenes de estado y proyectos especiales, que realizará en el transcurso del año, ya que es una política del diseño y construcción de evaluaciones externas la conformación y participación de equipos de expertos, además que en su planta de personal no cuenta con los recursos técnicos y humanos especializados que se requieren para llevar a cabo las actividades que se describen en el anexo técnico.

Las condiciones técnicas generales previstas para adelantar la gestión de los procesos de diseño y construcción de instrumentos, con eficiencia, oportunidad y calidad, para la generación de pruebas confiables y comparables, se enumeran a continuación:

1. Conocimiento del proceso de diseño de instrumentos y del proceso de construcción y mantenimiento de ítems del ICFES, y de los marcos y especificaciones de prueba de los exámenes como base para estabilizar, mantener y afinar los instrumentos de evaluación según los objetivos de los distintos exámenes. Esta exigencia en el conocimiento de los procesos de diseño de instrumentos y construcción y mantenimiento de ítems, es el elemento indispensable para que las actividades requeridas se ejecuten con los más altos estándares de calidad requeridos y bajo los lineamientos establecidos por el ICFES.
2. Equipo de expertos, con capacidad técnica para el desarrollo especializado de los procesos que se adelantarán en las distintas pruebas y exámenes durante 2016, quienes deben contar con trayectoria en docencia en los distintos niveles educativos (básica primaria, secundaria, técnica, tecnológica y universitaria); amplio conocimiento del objeto de la evaluación, específicamente en los aspectos que se requieren evaluar; conocimiento de los marcos y especificaciones de prueba de cada una de las áreas. Estos expertos deben poseer habilidades pedagógicas y didácticas, preferiblemente orientadas a los procesos evaluativos.
3. Promoción de la participación de la comunidad académica en las actividades relacionadas con la conformación y puesta en funcionamiento de Comités Técnicos, definición y validación de niveles de desempeño y construcción de los distintos exámenes, teniendo en cuenta el tipo de usuarios y públicos para cada prueba, con el fin de contribuir a la legitimación de los procesos de evaluación del ICFES y aportar al afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada.

Las condiciones técnicas descritas constituyen factores claves para alcanzar el objetivo de contar con instrumentos de evaluación confiables y comparables, para la oferta de exámenes que realiza el ICFES, como parte del proceso de consolidación del sistema de evaluación de la calidad de la educación en Colombia. Por tanto, resulta urgente e indispensable realizar una contratación directa de la gestión de los procesos de diseño y construcción.

Teniendo en cuenta que en el contexto nacional, por la especificidad del servicio, no hay una oferta amplia de personas naturales o jurídicas que tengan los conocimientos y la experticia necesarios para llevar a cabo las actividades previstas en los procesos de diseño y construcción de instrumentos en las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad que se requieren para dar cumplimiento a los Planes de construcción y Planes de acción, y que se trata de una actividad netamente intelectual, de alta competencia técnica y complejidad, es necesario ejecutar la gestión de las actividades a través del SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE, que cuenta con la trayectoria, experiencia y conocimiento en el desarrollo del diseño y construcción de pruebas, que a su vez ha coadyuvado en el proceso de reestructuración y estabilización de los exámenes de Estado que adelantó el ICFES en los últimos seis años.



BIOS FAM 01 500000



G3.2.F11

Código:

Versión: 1

Página: 1

## ESTUDIOS PREVIOS

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE desde 2010 ha venido gestionando con el ICFES el desarrollo de los marcos conceptuales y especificaciones de las distintas pruebas, permitiendo la construcción de ítems en el contexto del Proyecto de Reestructuración de los exámenes de Estado 2010-2014 y el proyecto de Estabilización de los mismos a partir de 2015. Durante este tiempo, SUEJE ha desarrollado la capacidad y experticia para la gestión de los procesos objeto del contrato, ha apropiado los conocimientos del mantenimiento de ítems del ICFES y de los marcos y especificaciones de prueba de los exámenes, y ha conformado sólidos equipos de expertos con los conocimientos y capacidad técnica requeridas para el desarrollo de las actividades descritas en el anexo técnico. Dado lo anterior, la trayectoria de SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE se ajusta a la necesidad del ICFES, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación, toda vez que se requiere garantizar la ejecución del plan de acción institucional del 2016 con eficiencia y celeridad.

### OBJETO

Prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II. Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos. Todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para efectuar y cumplir las actividades del objeto contractual, el ICFES requiere contratar los servicios de una persona jurídica cuyo objeto social esté encaminado al desarrollo de políticas, proyectos, planes y programas relacionados con la formación académica, aseguramiento de la calidad, el desarrollo de la investigación o la evaluación en uno o varios niveles educativos, que a su vez reúna las condiciones técnicas generales previstas para adelantar el proceso de diseño y construcción de instrumentos con eficiencia, oportunidad y calidad, para la generación de instrumentos de evaluación confiables y comparables, todo esto descrito en la justificación de la contratación.

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE cumple integralmente con las condiciones técnicas generales previstas descritas, y con la capacidad y conocimientos requeridos para dar cumplimiento a las actividades que se describen en el anexo técnico.

La organización ha participado en desarrollo de objetos contractuales de Gestión de Procesos de Construcción y Diseño con el ICFES a través de los contratos 286 de 2013, 067 de 2011, 044 de 2010, 291 de 2015, entre otros.

El anexo técnico contiene la descripción de los procesos de diseño y construcción por examen y por etapas.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### Obligaciones Generales

1. Ejecutar las acciones que se requieran para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto contractual pactado.
2. Selección y conformación de los equipos de trabajo que participarán en el diseño y construcción de instrumentos de evaluación.
3. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos de información del ICFES.
4. Cubrir los gastos de desplazamiento de los docentes, expertos y demás participantes de las distintas actividades objeto de este contrato.
5. Contar con la logística necesaria para el desarrollo de los talleres regionales requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada gestión de los procesos.
6. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y oficialidad de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar o, de forma alguna, utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El contratista no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
7. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por este.
8. Presentar de forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por el ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales y el recibido a satisfacción por el supervisor.
9. Custodiar y, a la terminación del contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
10. Responder por los riesgos tipificados, estimados y asignados en el pliego de condiciones respectivo.



## ESTUDIOS PREVIOS

### Obligaciones de las actividades relacionadas con los procesos de DISEÑO

1. Gestionar la conformación de equipos de trabajo de acuerdo con los perfiles establecidos para los distintos procesos de diseño: revisión y ajuste de marcos de referencia y especificaciones, definición y validación de niveles de desempeño, y funcionamiento de comités técnicos, según el cronograma que para tal fin establezca el ICFES.
2. Contratar a los expertos que sean seleccionados para los distintos procesos de diseño de instrumentos.
3. Asegurar la participación de los expertos que cumplan con el perfil definido por el ICFES para cada comité, taller o sesión de trabajo.
4. Mantener y actualizar la base de datos de hojas de vida de expertos según las convocatorias realizadas.
5. Realizar el ajuste de especificaciones y marcos de referencia en los módulos y pruebas programados, bajo los lineamientos dados por el ICFES.
6. Realizar los talleres de niveles de desempeño en los módulos y pruebas programados, según los lineamientos y procedimientos acordados con el ICFES.
7. Realizar las reuniones de los comités técnicos de área programados por el ICFES durante el período del contrato.
8. Documentar el proceso desarrollado en las distintas actividades de diseño de instrumentos, utilizando entre otros los formatos establecidos en el sistema de gestión del ICFES.

### Obligaciones de las Actividades relacionadas con los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas y contextos

1. Conformar equipos de trabajo para la construcción de las preguntas con docentes expertos de amplio reconocimiento en los módulos y pruebas a evaluar, que conozcan las especificaciones de la prueba, tengan interés en el proceso y dispongan del tiempo requerido para construir y revisar preguntas acordes con los criterios de calidad establecidos por el ICFES.
2. Garantizar que los docentes y profesionales que participen en el proyecto conozcan y manejen el "Marco de referencia" y las "Especificaciones de la prueba".
3. Acordar con el ICFES, las condiciones en las cuales se llevará a cabo el proceso de construcción y revisión de preguntas y realizar el diligenciamiento de los documentos relacionados con gestión de calidad que proporcione el Instituto.
4. Conformar los equipos de expertos que requiere el ICFES, para el proceso de revisión y validación de preguntas y realizar dicho proceso. Las preguntas que sean rechazadas por los expertos deberán ser reemplazadas hasta contar con la totalidad de las preguntas requeridas.
5. Construir, revisar y entregar las preguntas listas para realizar la validación en las fechas acordadas según el plan de trabajo del proyecto. Al final de este proceso de validación se deberá entregar al ICFES la totalidad de las preguntas distribuidas según las especificaciones de prueba, en las fichas técnicas diligenciadas.
6. Ajustar o reemplazar las preguntas que no cumplan con las especificaciones de construcción, a partir de las observaciones y recomendaciones formuladas por el ICFES.
7. Garantizar que todos los participantes en el proceso, mantengan la confidencialidad de toda aquella información sometida a reserva a la que tengan acceso, así como de las preguntas que se construyan y revisen. Dicha confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.

### Obligaciones Complementarias

1. Contar con al menos una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., con atención personalizada, de lunes a viernes, en el horario comprendido de 08:00 am a 5:00 pm. En caso de no contar con una sucursal física en la ciudad de Bogotá D.C., el contratista se compromete a establecerla en un tiempo no superior a 10 días hábiles posteriores a la legalización del contrato y mantenerla hasta la liquidación contractual.
2. Presentar una herramienta digital que permita la consulta de información actualizada de la gestión del contratista en tiempo real. Tal herramienta requiere integrar informes sobre: a. Avances en la ejecución de los cronogramas y actividades. b. Procesos de selección de expertos, constructores, revisores, validadores y demás personas requeridas para los proyectos. c. Avance de los procesos de contratación y pagos a expertos, constructores, revisores, validadores y demás personas. d. Avances de facturación. La herramienta se deberá entregar al ICFES, una vez se finalice la ejecución del contrato, junto con las bases de datos de los participantes, para efectos de la validación de este requisito.

## IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

### Riesgos

Según la tabla anexa.

### Garantías

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías expedidas a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES,



## ESTUDIOS PREVIOS

NIT. 860.024.301-6, por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

De cumplimiento, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad del servicio prestado, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, se designará un supervisor idóneo y calificado que llevará acabo el seguimiento y control de aquel, quien orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, según lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio en todas las obligaciones contractuales.

El ICFES ha analizado previamente la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad del servicio a un precio justo, aminorando los riesgos derivados de la contratación.

En todo caso, el contratista aportará pólizas de cumplimiento general del contrato, calidad del servicio del contrato, de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por la cuantía y tiempo que se ha estimado conveniente. Sin embargo, cuando la ocurrencia de algún riesgo derive una obligación de pagar una suma de dinero, se entenderá que tal suma de dinero se cancelará según los términos establecidos en la ley y en las cláusulas aplicables.

No obstante lo anterior y sin perjuicio de lo dispuesto en materia de garantías, atendiendo al régimen contractual del ICFES, los riesgos del contrato estarán sujetos a lo dispuesto en las normas civiles y comerciales

### SUPERVISOR

Directora de Producción y Operaciones o quien el ordenador del gasto designe.

### OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento de éste y cumplidos los requisitos de ejecución.
2. Elaborar conjuntamente con el contratista los planes de trabajo necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Suministrar toda la información necesaria, así como las condiciones que se deban tener en cuenta para la ejecución del contrato.
4. Apoyar la realización de los talleres de inducción de codificadores.
6. Designar a uno o más profesionales para coordinar los procesos y brindar orientación técnica al contratista en cuanto a las metodologías y lineamientos según los cuales se espera que los productos objeto del contrato se obtengan, específicamente de las pruebas a aplicar en el 2016.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por el Supervisor del contrato.
11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, este supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del cumplimiento total del objeto contratado.
12. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
13. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten durante la ejecución del contrato.

### ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total de este contrato es hasta por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$2.654.800.206), valor que incluye IVA y todos los costos directos e indirectos que puedan implicar la prestación



G3.2.F11

### ESTUDIOS PREVIOS

Código:

Versión: 1

Página: 1

del servicio.

El valor es tomado del estudio de mercado efectuado por la Dirección de Producción y Operaciones y es coherente con los precios históricos de los productos de Diseño y Construcción, de acuerdo al análisis de precios realizado. Tanto el estudio de mercado como el análisis de precios se adjuntan a los estudios previos.

#### VALOR Y FORMA DE PAGO

EL ICFES cancelará al contratista el valor del contrato, así:

EL ICFES efectuará sucesivos pagos parciales, contra entrega de los productos y servicios solicitados, de acuerdo con la oferta económica presentada, previa presentación de la factura por el contratista y recibo a satisfacción del supervisor del contrato. La suma de los pagos sucesivos podrá ser hasta por el valor total del contrato o corresponder a una cifra inferior dependiendo de la cantidad de productos realmente solicitados y recibidos a satisfacción por el ICFES.

Para cada pago, el contratista deberá allegar la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Los pagos descritos se realizarán de acuerdo a la Circular 001 de 2016 se la Secretaria General del ICFES, en la que se determinan las fechas de recepción, liquidación, revisión, autorización y pago a los contratistas y proveedores del instituto, siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### PLAZO DE EJECUCION

Hasta la fecha del 31 de diciembre de 2016 o hasta finalizar el Plan de Construcción de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	706.283.913	706.283.913	DISEÑO INSTR
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	
211110018	Servicio construcción preguntas	1	1.948.516.293	1.948.516.293	PROCESAR INSTR.

#### RESPONSABLES

##### ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre  
NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO

Firma

##### REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre  
FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO

Firma  
  
V.B. AG  
V.B. MC.